JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Proceso Ejecutivo N° 11001 31 03 021 2012 00608 00

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá –Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, en la sentencia proferida en la acción de tutela N° 11001220300020220054700, de fecha 24 de este mes y año, se DISPONE:

1. Secretaría presente la correspondiente denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, por la pérdida del proceso de la referencia.

2. Por Secretaría, continúese la búsqueda del proceso a fin de darle el impulso correspondiente.

CÚMPLASE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Escaneado con CamScanner